



Resolución

Acta

Nº 056/2019

013/2019

San Antonio, 13 de junio de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Mayo de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centecimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/06/19 por Resolución Nº 056/2019 inserta en acta Nº 013/2019, se aprobó el gasto de varios de ferreteria.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/06/19, por Resolución Nº 056/2019, inserta en acta Nº 013/2019, se aprobo el pago a la empresa Ferreteria Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 14867,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

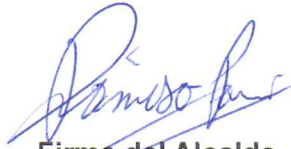
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

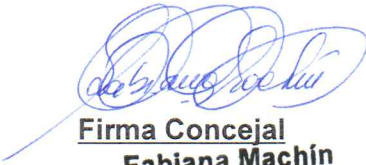
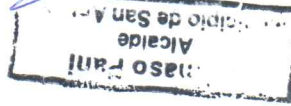
1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra varios de ferreteria, aprobada por Resolución Nº 056/2019, inserta en Acta Nº 013/2019 de fecha 13/06/2019 y el correspondiente a la Empresa Ferreteria Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 056/2019 inserta en Acta Nº 013/2019 de fecha 13/06/2019, monto \$ 14867,=.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.





Firma del Alcalde



Firma Concejal
Fabiana Machín
Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal
Roberto Percovich



Firma Concejal

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL

Gobierno de
Canelones